

DIRECCIÓN DE ÁREA PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO
DAPB-0756-2022

AB

Para: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De: JOSE FELIX VICTORIA
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico sobre evaluación a primera información aclaratoria de EsIA

Fecha: miércoles 25 de mayo de 2022

Por este medio, y en repuesta al MEMORANDO DEEIA-0289-1605-2022, remitimos el respectivo informe técnico, a la evaluación de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: “RESIDENCIAL JOHNNY WOODLAND” promovido por PGR DEVELOPERS ALTO BOTEQUE, S.A.

JFV/EN/ajm

gr gr



INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN A PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA

Proyecto: “**RESIDENCIAL JOHNNY WOODLAND**”

Ubicación: **Corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete y provincia de Chiriquí**

No. de Expediente: **DEIA-II-F-013-2022**

Promotor: **PGR DEVELOPERS ALTO BOQUETE, S.A.**

Luego de la evaluación de la primera información aclaratoria del proyecto “**RESIDENCIAL JOHNNY WOODLAND**”, que comprende un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, ubicado en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete y provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PGR DEVELOPERS ALTO BOQUETE, S.A.**

Remitimos los siguientes comentarios:

- Informamos que el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre debe ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 *"Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre"*. Una vez emitida la Resolución de aprobación del EsIA.
- Antes de iniciar las obras en campo el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre debe estar aprobado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente.
- Es importante que el Plan de Rescate de Fauna y Flora Silvestre contemple el rescate de las especies de Orquídeas (Orchidaceae) las cuales tienen un hábito de crecimiento epífita es decir crecen sobre otros árboles dentro de la huella del proyecto, se debe seguir el procedimiento botánico para el rescate de estas especies y dicha metodología debe estar contemplada en el plan de rescate a evaluar.
- El resto de las observaciones realizadas al citado proyecto fueron respondidas eficientemente.

- Cumplir con las demás normativas ambientales vigentes que son necesarias para llevar acabo el desarrollo del proyecto.

Técnico evaluador:



Adrián Jiménez

Biólogo – Botánico

CIENCIAS BIOLÓGICAS

Adrián A. Jiménez M.
C.T. Idoneidad N° 709